MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA EXPANSIÓN EN LA SIERRA DE CÁDIZ DEL MODELO DE RECOGIDA PUERTA A PUERTA (PaP) DE RESIDUOS MUNICIPALES: MODELIZACIÓN, IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PaP EN UNA ZONA POBLADA CON UN MÁXIMO DE 800 HABITANTES

EXPTE N.º : 2020/4975

Andalucía se mueve con Europa

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El "Servicio para la expansión en la Sierra de Cádiz del modelo de recogida puerta a puerta (PaP) de residuos municipales: modelización, implantación y seguimiento del PaP en una zona poblada con un máximo de 800 habitantes" objeto del presente contrato forma parte del Proyecto Economía Circular Sierra de Cádiz (en adelante Proyecto ECSCA) que pretende la implantación de un nuevo modelo de gestión de los residuos municipales e industriales no peligrosos que se generan en la Sierra de Cádiz. Un modelo que cumpla con los criterios de la Economía Circular y asuma los tres objetivos fundamentales de la misma.

Desde el año 2017 se ha venido elaborando por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible) de la Junta de Andalucía, el Plan Estratégico que recoge las pautas de desarrollo del Proyecto de Economía Circular que en el ámbito de la gestión de los residuos, tiene como escenario los municipios que constituyen la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz.

El Proyecto pretende la implantación de un sistema de recuperación de los residuos municipales y de los residuos agrarios, forestales e industriales no peligrosos más representativos que se generan en la comarca de la Sierra de Cádiz; recuperación que ha de realizarse de una manera eficiente mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles de segregación, recogida, transporte y tratamiento, desarrollando para ello en el territorio una infraestructura de empresas e instalaciones especializadas en la recogida, transporte, recuperación, preparación para la reutilización y el reciclado de dichos residuos.

El objetivo es, al mismo tiempo que alcanzar los ratios de reciclado y de preparación para la reutilización establecidos en la normativa vigente, aprovechar en círculos territoriales lo más corto posible la fuente de recursos que suponen los residuos generados por la ciudadanía y las empresas, favoreciendo el desarrollo de la conciencia ambiental de los ciudadanos y de las empresas, creando la infraestructura necesaria, promoviendo de esta manera el crecimiento económico y la creación de empleo verde. Se trata de asimilar los principios de la Economía Circular en una zona donde la gestión de los residuos no se está llevando a cabo de manera eficiente (en la actualidad se ejecutan prácticas estándar de recogida, transporte y gestión que

MARIA LOPEZ SANCHIS		03/02/2020	PÁGINA 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw9q286ywl0NqBejiC5v48MPD2O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

distan mucho de cumplir con los objetivos que a medio y largo plazo establece la normativa aplicable) y donde los índices de paro son especialmente elevados.

Los municipios que componen la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz tienen una extensión de 2.000 km^2 y una población de 120.000 habitantes distribuidos en 19 términos municipales que oscilan entre los 500 y 30.000 habitantes. La mayor parte de su superficie se encuentra dentro del Parque Natural Sierra de Grazalema. Por sus características geográficas, sociales y económicas y, en particular, por su extraordinario valor ecológico, es un espacio óptimo para implantar un sistema de gestión eficiente que sea un compendio de técnicas sobradamente contrastadas en otras regiones de España y Europa y que se diseñe a la medida de los municipios que constituyen la Mancomunidad rompiendo con el actual sistema que se ha demostrado no es eficiente.

Uno de los objetivos más importantes que incorpora el proyecto es el aprovechamiento de los recursos que representan los residuos municipales en ciclos territoriales lo más corto posible. A tal efecto el compostaje doméstico representa el modelo más efectivo para el tratamiento de la fracción orgánica, en primer término porque se realiza en el propio lugar donde se genera el residuo evitando su traslado a cualquier otro emplazamiento; en segundo lugar porque el aprovechamiento in situ revierte a la Sierra de Cádiz los beneficios de un material que de otra manera iría, en el mejor de los casos, a otros suelos tal vez menos necesitados de materia orgánica y en el peor (como está sucediendo actualmente) directamente a vertedero, con todo lo que ello conlleva de desperdicio de un recurso tan necesitado en la Sierra y de emisiones de CO_2 durante el transporte, y de CH_4 y CO_2 al menos en los primeros 10 años de su estancia definitiva en el vertedero.

En concreto, en esta memoria se contempla la contratación del servicio necesario para el diseño, divulgación, implantación, consolidación y seguimiento de un modelo de recogida PaP de las principales fracciones de residuos municipales en un núcleo de población inferior a 800 habitantes. Este núcleo se seleccionará de entre los siguientes: Torre Alháquime, Benaocaz, Casco Antiguo de Olvera, Casco Antiguo de Ubrique y Villaluenga del Rosario.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El principal objetivo del Proyecto de Economía Circular es la implantación de un modelo de recogida de residuos municipales en hogares y establecimientos que garantice la obtención de unas fracciones con un porcentaje de impropios tal que permita su aprovechamiento en condiciones de un óptimo consumo de recursos por parte de las plantas de reciclaje y en unas cantidades tales que cumplan con los objetivos establecidos por la normativa vigente y eviten la continua eliminación de recursos valiosos en vertederos.

Dentro de la Comarca de la Sierra de Cádiz, en el municipio de Zahara se están llevando a cabo las primeras experiencias para la implantación del nuevo modelo de recogida PaP con unos primeros resultados acordes con las expectativas creadas.

La necesidad de expandir este modelo y darle continuidad en el resto de poblaciones de la Sierra es perentoria, comenzando por las poblaciones más pequeñas. Por este motivo el presente contrato tiene por objetivo establecer las condiciones que habrán de regir la prestación de los servicios necesarios para el diseño, divulgación, implantación, consolidación y seguimiento de un

MARIA LOPEZ SANCHIS		03/02/2020	PÁGINA 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw9q286ywl0NqBejiC5v48MPD2O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

modelo de recogida PaP de las principales fracciones de residuos municipales en un núcleo de población inferior a 800 habitantes. Este núcleo se seleccionará de entre los siguientes: Torre Alháquime, Benaocaz, Casco Antiguo de Olvera, Casco Antiguo de Ubrique y Villaluenga del Rosario.

El servicio persigue los siguientes objetivos fundamentales:

a) La correcta segregación en los hogares y en los distintos establecimientos productores de las siguientes fracciones de residuos municipales:

- fracción orgánica (FO)
- envases ligeros (EELL)
- papel-cartón (PC)
- pañales (PAÑ)
- vidrio (VDR)
- aceites usados de cocina (AUC)
- textiles y calzados (TXT)
- fracción resto (FR)
- residuos de apartados eléctricos y electrónicos (RAEE)
- muebles y enseres (MBL)
- residuos de la construcción y demolición (RCD) y
- otras fracciones minoritarias como: residuos peligrosos de origen doméstico, juguetes, etc.

b) La correcta puesta a disposición del servicio municipal de recogida de las fracciones citadas en el punto anterior mediante los siguientes sistemas.

- Puerta a Puerta para las fracciones FO, EELL, PC, AUC, FR y PAÑ.
- A través de áreas de emergencia ubicadas en determinados puntos para aquellos ciudadanos que no puedan hacer uso del sistema PaP, bien porque pertenecen a una zona donde el servicio de recogida PaP no se ha implantado, bien por la imposibilidad de dejar la fracción en el horario y día señalado.
- Contenedor ubicado en la calle para la fracción VDR.
- Puerta a puerta previo aviso del ciudadano o bien en punto limpio para las fracciones RAEE y MBL.
- Cuba ubicada en un punto de acopio o punto limpio fijo a disposición del ciudadano para los RCD.
- Punto limpio móvil para el resto de fracciones minoritarias: residuos peligrosos de origen doméstico, juguetes, etc.

MARIA LOPEZ SANCHIS		03/02/2020	PÁGINA 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw9q286ywl0NqBejiC5v48MPD2O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

c) La correcta recogida por parte de los operarios del servicio de recogida de las diferentes fracciones depositadas, así como la correcta gestión de las incidencias que durante dicha recogida se hayan detectado.

Todo ello en pos de:

- Mejorar sustancialmente en calidad (mediante la reducción del contenido en impropios) y en cantidad las diferentes fracciones recogidas de forma segregada, salvo la fracción resto que como es lógico deberá reducirse drásticamente en cantidad. A este respecto es necesario cumplir los objetivos establecidos en el Paquete de Economía Circular, en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR 2016-2022) y en la DIRECTIVA 2008/98/CE (Directiva Marco de Residuos) y sus modificaciones, en lo referente a reciclado y reutilización de las diferentes fracciones de residuos municipales.
- Mejorar los conocimientos de los operarios municipales que van a realizar la recogida PaP en lo que se refiere a los siguientes aspectos:
  - Los materiales que entran a formar parte de cada fracción de tal forma que puedan determinar de forma aproximada y ágil si una fracción contiene impropios en cantidades inasumibles para la viabilidad de su reciclado.
  - Técnicas básicas de comunicación y sensibilización puesto que van a estar en contacto con el ciudadano de forma permanente, al menos durante las operaciones de recogida y deberán responder de forma adecuada a las dudas que plantee la ciudadanía.

La consecución de este servicio está íntimamente ligada al suministro del material necesario para ejecutar correctamente el modelo de recogida puerta a puerta en las condiciones de segregación óptimas. Este material deberá ser adquirido por la empresa adjudicataria del contrato. A lo largo del pliego se detalla el material mínimo necesario.

Código CPV: 90500000-2 Servicios relacionados con desperdicios y residuos

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio de diseño, implantación, consolidación y seguimiento del modelo de recogida PaP incluirá al menos los siguientes aspectos:

1. Definición, en coordinación con BASICA (empresa que tiene la concesión para la recogida de residuos municipales en la mayor parte de los pueblos de la Sierra) de los parámetros de diseño del modelo de recogida para el núcleo de población que se seleccione, para las zonas diseminadas asociadas a dicho núcleo de población y durante los eventos que se celebren en el mismo, tanto en el ámbito del hogar como en el ámbito de los distintos establecimientos productores.
2. Diseño de los indicadores necesarios para realizar un correcto seguimiento del funcionamiento del modelo de recogida. En el diseño se tomará como referencia los indicadores recogidos en el documento Plan Estratégico para la implantación de un

MARIA LOPEZ SANCHIS		03/02/2020	PÁGINA 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw9q286ywl0NqBejiC5v48MPD2O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

proyecto de Economía Circular en el ámbito de la gestión de los residuos que se generan en la Sierra de Cádiz.

3. Diseño y ejecución de un plan de comunicación, concienciación y sensibilización adaptado a la población donde se pretende implantar el nuevo modelo de recogida. Estos planes se elaborarán tomando como referencia el realizado para los municipios de Zahara y El Gastor.
4. Diseño y ejecución de un programa de acompañamiento dirigido a los hogares y establecimientos. El programa de acompañamiento ha de ejecutarse al mismo tiempo que se implanta entre la población el nuevo modelo de recogida, incidiendo en aquellos hogares y centros productores que presenten mayores dificultades para segregar correctamente las diferentes fracciones. El programa de acompañamiento se retroalimentará de los resultados que se vayan obteniendo durante el seguimiento de la implantación del modelo, de forma que debe incluir las actuaciones necesarias en el caso de que dichos resultados no sean satisfactorios. La ejecución del programa de acompañamiento es el punto donde mayores esfuerzos concentrará la empresa adjudicataria al considerarse un punto clave para que la recogida PaP tenga éxito.
5. Diseño y ejecución de un plan de comunicación y formación dirigido a los operarios de recogida y técnicos del ente local sobre todo los que vayan a estar relacionados con la recogida PaP, con el fin de que la misma se realice de forma ágil y se registren correctamente las incidencias que se detecten, en particular las relativas al contenido en impropios de cada fracción. En caso de que los operarios hayan recibido alguna formación al respecto por haber participado en la recogida PaP en algún otro municipio, el plan estará diseñado para reforzar esa formación recibida.
6. Apoyo puntual, si se estima necesario, al acompañamiento que, por parte de la empresa BASICA se está llevando a cabo en las zonas donde ya ha sido implantado la recogida PaP.

La descripción del servicio queda detallada en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Debido a las actuaciones que representa el diseño, divulgación, implantación, consolidación y seguimiento de un modelo de recogida PaP de las principales fracciones de residuos municipales, y a la diversidad y especialización de los trabajos, se hace necesaria una dedicación completa e intensa para la realización de los mencionados trabajos, ya que la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático no dispone de medios para tal finalidad.

5. SOLICITUD DE OFERTAS

Para la realización del trabajo, se han solicitado ofertas a:

MARIA LOPEZ SANCHIS		03/02/2020	PÁGINA 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw9q286ywl0NqBejiC5v48MPD2O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ECOMÍMESIS, Sociedad Cooperativa Andaluza. Ha presentado una oferta de trece mil trescientos veinticuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (13.324,54 euros, IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 2.798,15 euros.

ECOHERENCIA S. Coop. And.: No ha presentado oferta.

Ciconia Consultores Ambientales S.L. No ha presentado oferta.

IMAGINA, Educación y Ocio, S.L.: Ha presentado una oferta de catorce mil seiscientos euros (14.600,00 euros, IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 3.066,00 euros.

Turismo Rural Genatur S.C.A. No ha presentado oferta.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Este trabajo se realizará mediante la contratación de un servicio en consonancia con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no disponer la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de medios para tal finalidad.

La tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se efectuará por contrato menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no superándose el límite del importe establecido por el artículo 118 de la mencionada Ley.

Para la realización del trabajo, se propone a la empresa **ECOMÍMESIS, Sociedad Cooperativa Andaluza**, con NIF **F-04556809**, domiciliada en C/ Sierra de las Nieves S/N, Urbanización Los Pinos (04230 - Huércal de Almería (ALMERÍA)), de la que se conocen referencias de su experiencia y capacidad técnica. El domicilio a efectos de notificaciones de la empresa sería C/Camas, 25 (41701 - Dos Hermanas (Sevilla)).

7. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de este contrato de servicio asciende a la cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (13.324,54 euros), lo que comporta un IVA de 2.798,15 € y un importe total de 16.122,69 €, IVA incluido.

Por tanto:

Importe total (IVA excluido):	13.324,54 €
Importe del IVA:	2.798,15 €
Importe total (IVA incluido):	16.122,69 €
Valor estimado del contrato:	**13.324,54 €**

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

Método de cálculo del Valor estimado del contrato:

Presupuesto de licitación (sin IVA)	13.324,54 €
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	0,00 €
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA)	0,00 €
Importe de las opciones eventuales y eventuales prórrogas (sin IVA)	0,00 €
Valor estimado total de los suministros necesarios puestos a disposición de la contratista por el órgano de contratación (sin IVA)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	13.324,54 €

8. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Se indica la partida presupuestaria de los créditos con los que se financiará el contrato, con indicación, en su caso, de la distribución de anualidades.

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2020	14.510,42 €	1300170000 G/44B/61905/00 A1611017M3 2016000966
2021	1.612,27 €	1300170000 G/44B/61905/00 A1611017M3 2016000966

Por estar financiado al 80 % por fondos europeos, en publicidad e información se seguirán las normas vigentes en la Unión Europea recogidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La fecha de inicio de los trabajos se consensuará con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con el ente local objeto de la implantación y con la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. El plazo de ejecución de los trabajos será de un año como máximo desde el inicio de ejecución del plan de comunicación, concienciación y sensibilización. Este plazo podrá acortarse si los resultados que se van obteniendo muestran una adecuada implantación del modelo de recogida. En cualquier caso, el periodo de acompañamiento no será inferior a 9 meses, siendo aconsejable que el periodo de comunicación y sensibilización no exceda de un mes, extendiéndose hasta un máximo de 1,5 meses.

10. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente servicio se realizará mediante pagos mensuales a la finalización de las distintas tareas que componen los trabajos, conforme al presupuesto presentado y previa presentación de factura electrónica y conformidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con los trabajos realizados.

MARIA LOPEZ SANCHIS		03/02/2020	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw9q286ywl0NqBejiC5v48MPD2O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos de diseño se podrán realizar en el lugar de trabajo de la empresa contratada, salvo las reuniones de coordinación, que tendrán lugar en Sevilla o en la provincia de Cádiz, y las visitas a la zona objeto donde se implantará el modelo de recogida que se consideren necesarias.

Los trabajos de ejecución se desarrollarán enteramente en el núcleo de población objeto de la implantación. Los informes de seguimiento y final podrán realizarse en el lugar de trabajo de la empresa contratada.

12. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como Responsable del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE: Alexia Astolfi Turiel

TITULACIÓN: Ingeniera Industrial

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Titulada Superior

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: María López Sanchís

MARIA LOPEZ SANCHIS		03/02/2020	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw9q286ywl0NqBejiC5v48MPD2O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	